

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2022

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
SECCIONAL DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2022

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2022

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO (OFERTA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UPTC SECCIONAL CHIQUINQUIRA)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	80 PUNTOS

COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC (OFERTA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UPTC SECCIONAL SOGAMOSO)

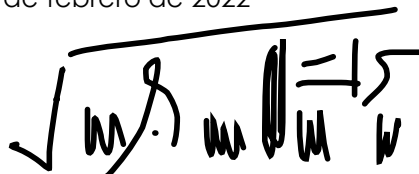
REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	0 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	40 PUNTOS

COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC (OFERTA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UPTC SECCIONAL DUITAMA)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	0 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	40 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Específica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado el nueve (09) del mes de febrero de 2022



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES

PROY /Andrea Ochoa 

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2022

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA

**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE 1: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 04	Cumple Folio 1 archivo 5 PDF propuesta
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Cumple Allega un (1) contrato
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O (ALMUERZOS Y CENAS).	Cumple servicios (almuerzo y cenas) y más del 100% del P. O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	N/A
Contrato No. 1	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 297 de 2015
Valor contrato:	\$1.099.442.447,51
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple allega copia certificación de contrato cumplido (folio 3-6 archivo 5 PDF propuesta) y copia del Contrato No. 297 de 2015 (folio 17 archivo 5) y las respectivas adiciones. Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente vía SIAFI y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1, 2 y 3: http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/index.html
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	Cumple Celebrados y ejecutados 28/12/2015
Objeto SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto (ALMUERZOS Y CENAS).	Cumple suministro de alimentación para estudiantes y el servicio de cafetería para los diferentes estamentos de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, facultad ciencias de la salud
RUP, códigos 90101500-90101700	Cumple (folio 19 archivo 4) y Consecutivo RUP 20
CONCLUSIÓN: CUMPLE: EL CONTRATO ALLEGADO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 15.3.	

**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE 1: COMPANY SERVICE FOOD NIT. NIT. 900148334-**

EQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 04	Cumple Folio 1 archivo 5 PDF propuesta
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Cumple relacionado tres (3) contrato
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O (ALMUERZOS Y CENAS).	Cumple servicios (almuerzo y cenas) y más del 100% del P. O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	N/A



INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2022

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA

Contrato No. 1	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 049 de 2015
Valor contrato:	\$468.921.600 CONSORCIO CAMARGO PINILLA (Company Service Food)
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente vía SIAFI y portal web, el cual cumple: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/INVITACIxn_PUBLICA_No._007_DE_2015/Contrato_49_de_2015.pdf
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	Cumple Celebrados y ejecutados 13/02/2015
Objeto SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto (ALMUERZOS Y CENAS).	Cumple Suministro de alimentación para estudiantes y el servicio de cafetería para los diferentes estamentos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Facultad Seccional Sogamoso para la vigencia 2015.
RUP, códigos 90101500-90101700	Cumple (folio 19 archivo 4) y Consecutivo RUP
Contrato No. 1	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 048 de 2015
Valor contrato:	\$388'166.400 CONSORCIO CAMARGO PINILLA (Company Service Food)
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente vía SIAFI y portal web, el cual cumple: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/INVITACIxn_PUBLICA_No._008_DE_2015/Contrato_48_de_2015.pdf
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	Cumple Celebrados y ejecutados 13/02/2015
Objeto SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto (ALMUERZOS Y CENAS).	Cumple Suministro de alimentación para estudiantes y el servicio de cafetería para los diferentes estamentos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Facultad Seccional Sogamoso para la vigencia 2015.
RUP, códigos 90101500-90101700	Cumple Consecutivo RUP
CONCLUSIÓN: CUMPLE: EL CONTRATO ALLEGADO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 15.3.	

Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor
Proyectó. Alex R. /Profesional

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

EVALUACION FINANCIERA



INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2022

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA"

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$387.000.000)

PRESUPUESTO OFICIAL 100%	\$	387.000.000,00									
PRESUPUESTO SECCIONAL DUITAMA	\$	135.000.000,00									
PRESUPUESTO SECCIONAL SOGAMOSO	\$	126.000.000,00									
PRESUPUESTO SECCIONAL CHIQUINQUIRA	\$	126.000.000,00									

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:		
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible	MAYOR DE	45%	No admisible	MENOR O IGUAL	45% P.O	No admisible	MENOR O IGUAL	45% P.O	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible	MENOR O IGUAL	45%	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
1 HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	\$ 3.304.903.000,00	\$ 25.005.000,00	\$ 3.624.903.000,00	\$ 125.025.000,00	132,17	3,45	\$ 3.279.898.000	\$ 3.499.878.000	CUMPLE
2 COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	\$ 6.365.004.659,64	\$ 222.670.969,10	\$ 8.660.292.885,64	\$ 2.186.670.606,64	28,58	25,25	\$ 6.142.333.691	\$ 6.473.622.279	CUMPLE



1	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2021
2	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

	PROPONENTES	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
		No mayor a 30 días hábiles: fecha del cierre: 08/02/2022	RUP UNSP SC = 90 10 15-90 10 17	
1	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO 2022/02/04	CUMPLE según verificación RUP	CUMPLE
2	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO 2022/01/19	CUMPLE según verificación RUP	CUMPLE

	PROPONENTE	
1	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
2	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

EVALUACION JURIDICA

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2022
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA"

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6	PROPONENTE: COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC NIT. 900148334-6
Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.	Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN) Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	CUMPLE Allega a folio 2-4 del archivo 4 PDF de la oferta el anexo 1 CUMPLE Allega copia cedula a folio 15 archivo 4 PDF CUMPLE Autorización N/A	CUMPLE Allega a folio 1-2 del archivo PDF de la oferta el anexo 1 CUMPLE Allega copia cedula a folio 1 archivo PDF CUMPLE Autorización N/A
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato. La PERSONA NATURAL EXTRANJERA sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.	CUMPLE A folio 5-7 archivo 4 propuesta, allega Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio 04/02/2022	N/A
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)	N/A	CUMPLE A folio 1-8 archivo PDF propuesta, allega Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio 04/02/2022

1 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 02 de 2022 – ocho (8) de febrero de 2022

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6	PROPONENTE: COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC NIT. 900148334-6
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.	Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. (...)	CUMPLE A folio 8 archivo 4 propuesta, allega Certificado suscrito por la misma persona natural	CUMPLE A folio 1 archivo propuesta, allega Certificado suscrito por revisor fiscal
El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.	CUMPLE A folio 9-11 archivo 4 allega Certificaciones, se verifican por la universidad y cumple	CUMPLE En archivo 3 allega Certificaciones, se verifican por la universidad y cumple
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE A folio 112-14 archivo 4, allega Rut actualizado	CUMPLE A folio 1-7 archivo, allega Rut actualizado
Documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	CUMPLE A folio 15 archivo 4, allega identificación	CUMPLE A folio 1 archivo PDF, allega identificación
Póliza de seriedad de la oferta	La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	CUMPLE A folio 16-17 archivo 4 de la propuesta allega póliza de seriedad BY-100023816 Seguros Mundial, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. Adjunta recibo de pago	CUMPLE A folio 1-2 archivo de la propuesta allega póliza de seriedad 57-44-101192162 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. Adjunta certificación de pago
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.	N/A	N/A

2 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 02 de 2022 – ocho (8) de febrero de 2022

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6	PROPONENTE: COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC NIT. 900148334-6
	e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: (...)		
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD . En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO .	CUMPLE A folio 20-27 archivo 4, allega anexo, se verifica y cumple	CUMPLE A folio 4 archivo 4, allega anexo, se verifica y cumple
Compromiso Anticorrupción	Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE A folio 18-19 archivo 4, allega anexo, se verifica y cumple	CUMPLE A folio 5-6 archivo 4, allega anexo, se verifica y cumple
CONCLUSIÓN:		ADMISIBLE	ADMISIBLE

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor
Proyectó. Alex R. /Profesional

3 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 02 de 2022 – ocho (8) de febrero de 2022

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, febrero 08 del 2022

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Pública 02 de 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Pública 02 de 2022 la cual tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA)"** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas.

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO:

REQUISITOS PARA PRESENTAR CON LA PROPUESTA	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST. Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato. Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar	NO CUMPLE Adjunta certificación emitida por AXA COLPATRIA con fecha de marzo de 2020. Teniendo en cuenta el requisito <i>"dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST"</i> Para lo anterior se requiere que la certificación este de fecha 2021 o 2022 si ya reporto este año al Ministerio. Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión
--	--	---

	copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo. Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito. Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.	de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.
	Plan de saneamiento del restaurante y/o cafetería, que incluya como mínimo: Procedimientos de limpieza y desinfección (áreas, superficies, herramientas y equipos de trabajo). Manejo de desechos y control integrado de plagas Procedimiento de higiene de manos conforme con la norma Medidas necesarias para que los alimentos no se contaminen Almacenamiento	CUMPLE
	Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.	CUMPLE
	"Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial."	CUMPLE
	"Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial * Relación de los controles ambientales a desarrollar. "	CUMPLE

	Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial)	CUMPLE
--	---	---------------

COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC:

REQUISITOS PARA PRESENTAR CON LA PROPUESTA	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST. Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato. Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo. Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito. Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.	CUMPLE
	Plan de saneamiento del restaurante y/o cafetería, que incluya como mínimo: - Procedimientos de limpieza y desinfección (áreas, superficies, herramientas y equipos de trabajo). - Manejo de desechos y control integrado de plagas - Procedimiento de higiene de manos conforme con la norma - Medidas necesarias para que los alimentos no se contaminen - Almacenamiento	CUMPLE

	Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.	CUMPLE
	"Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial."	CUMPLE
	"Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial * Relación de los controles ambientales a desarrollar. "	NO CUMPLE No adjunta Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales para verificar el requisito.
	Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial)	CUMPLE

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO		X
COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC		X

Atentamente,


LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SS

Proyecto
Karen Natalia González López// TECNICO SIG

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE



Tunja, 8 de febrero de 2022

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Presupuesto
UPTC

Referencia: Evaluación de Propuestas de la Invitación Pública 02 de 2022

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo estipulado en el cronograma registrado en la invitación pública 02 de 2022, el comité evaluador conformado para participar en el proceso dentro de la invitación antes referida, la cual tiene como objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”**, procede a analizar las propuestas presentadas por el señor **Héctor Humberto Fonseca Cano** y **COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC**, quienes se presentan a **Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso respectivamente**, verificando el cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, así:

REQUISITOS HABILITANTES:

ORDEN	REQUISITO	CHIQ/RA	DUITAMA Y SOGAMOSO	OBSERVACION
IV	REQUISITOS TÉCNICOS	admisible	admisible	Analizado los ciclos de menú presentados se evidencia cumplimiento de los aportes de energía y nutrientes requeridos en la minuta patrón, al igual que variabilidad en los menús y sus respectivos componentes, personal requerido, listas de intercambio.



EVALUACION:

CRITERIO	CHIQUEQUIRA	DUITAMA	SOGAMOSO	OBSERVACIONES
Presentación de dos o más ciclos de menú semanal adicionales, a lo mínimos; que cumplan con la minuta patrón	0	0	0	Presentan opciones adicionales para vegetarianos.
variabilidad de proteicos: (10 puntos)	10	10	10	Oferta dos proteicos opcionales por cada menú.
variabilidad de la oferta en el menú: (30 puntos)	30	30	30	Oferta diferentes menús reflejados en las 22 minutas de los dos ciclos presentados.
EXPERIENCIA:	40	0	0	Chiquinquirá: -Contrato 43 de 2019 -Duitama y Sogamoso, no presento contratos.
TOTAL	80	40	40	

Cordialmente,

MARIO MENDOZA MORA
Director Bienestar Universitario

MD. Sandra Esperanza Benavides Ruiz
REGISTRO PROFESIONAL: MND 01870

SANDRA ESPERANZA BENAVIDES
Nutricionista dietética

JESUS DAVID HERNÁNDEZ
Profesional universitario

ISRAEL CETINA MOLINA
Profesional Especializado